



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 519 -2012- MPH/A

Ayacucho, 12 SET. 2012

VISTO:

El Expediente N° 16605, de fecha 06 de agosto del 2012, y el Informe N° 99-2012-MPH/37.41 de fecha 22 de agosto del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre la actualización de la Asociación de Servicios Comunicación Móvil en los Peatonales Jirón 28 de julio, y Jirón Asamblea; y

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 99 -2012-MPH/37.41 de fecha 22 de agosto del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por la Presidenta de la Asociación de Servicios Comunicación Móvil en los Peatonales Jirón 28 de julio, y Jirón Asamblea, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde actualizar a la junta directiva en el Registro correspondiente para el periodo 2012 al 2013, de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZACIÓN, de la Asociación de Servicios Comunicación Móvil en los Peatonales Jirón 28 de julio, y Jirón Asamblea, del Distrito de Ayacucho, por un periodo de un año a partir del 03 de agosto del 2012, al 02 de agosto del 2013, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 050-2007, Folio N° 050-2007, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTA	: HUAYTALLA BAUTISTA, Elsa	DNI 28289130
VICEPRESIDENTA	: FLORES PALOMINO, Ana María	DNI 43720070
SECRETARIA DEACTAS	: QUISPE QUISPE, Crisia	DNI 43938911
SEC. DE ECONOMIA	: HUASACCA HUARACA, Mayumi	DNI 47259620
FISCAL	: ORE VENEGAS, Daysi	DNI 40960886
VOCAL I	: ACUÑA MARTINEZ, Yanet Maribel	DNI 42657858
VOCAL II	: CONDORI GUILLEN, Eder Tomas	DNI 47541842

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar Juancahuari Tueros
AMILGAR JUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE